AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 008/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 29/07/15 HORA: 15:15 FIRMA: VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 28/Julio/2015.
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros).-
b) N° de PAC	: 290.904.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 311.760, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Abierto por cantidades mínimas y máximas

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 33/2015 de fecha 23 de abril de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 104/2015, de fecha 24 de Abril de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.904 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 311.760.-

Empresas Invitadas: 1) GRAFICA MONARCA S.R.L.; 2) INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL; 3) GRAFICA ASUNCENA S.A.; 4) AGR SERVICIOS GRAFICOS; y, 5) M & M INDUSTRIA GRÁFICA.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 19 de mayo de 2015 a las 10:15 h., no obstante por medio de la Adenda Nº 01 de fecha 19 de mayo se prorrogó la fecha de apertura para el día 29 de mayo a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros), verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Golcie S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	No aplica	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	Presenta	Presenta	Presenta

AFD PAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones
AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

	involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	No Presenta	No Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	No presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	No Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	No Presenta	Presenta	No presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	No Aplica	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No Presenta	No Presenta	No presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	No Presenta
15	Balances correspondientes a los ejercicios fiscales, presentados ante la SET, **(2011-2012-2013)**.	No Presenta	Presenta	No presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Presenta	Presenta	No Presenta
17	Constancia de no ser Funcionario Público, expedida por la Secretaría de la Función Pública.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
18	Declaración Jurada (FORMULARIO 10), de no tener ningún tipo de relación personal, familiar o de negocios con los funcionarios de la institución que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
19	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y comercio	Presenta	Presenta	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Golcie S.A.
1	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	₲ 2.700.000	₲ 2.250.000	₲ 2.595.000
2	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 25,5x36 centímetros, según especificaciones técnicas.	₲ 1.550.000	₲ 2.640.000	₲ 3.280.000
3	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 20x30 centímetros, según especificaciones técnicas	₲ 1.450.000	₲ 1.400.000	₲ 2.100.000
4	Impresión de carpeta en cartulina blanca de 250 gr. 23,5 x 34 centímetros, con grampas de metal, según especificaciones técnicas.	₲ 3.324.000	₲ 3.300.000	₲ 3.340.000
5	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr., 23,5 x 34 centímetros, con solapa pegada en la parte interna, según especificaciones técnicas	₲ 3.324.000	₲ 3.300.000	₲ 4.600.000
6	Hojas con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo tipo block, según especificaciones técnicas.	₲ 3.535.000	₲ 4.000.000	₲ 2.800.000
7	Hojas de facturas tamaño oficio con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones	₲ 2.304.000	₲ 660.000	₲ 1.860.000

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD OSCAR FARINA Servicios Generales

	técnicas.			
8	Talonarios de Retención IVA – Renta con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	₲ 407.484	₲ 420.000	₲ 420.000
9	Talonarios de Retención Ley 2051 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	₲ 404.992	₲ 420.000	₲ 504.000
10	Talonario de Nota de Débito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	₲ 153.500	₲ 110.000	₲ 160.000
11	Talonario de Nota de Crédito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	₲ 153.000	₲ 110.000	₲ 160.000
	TOTAL GS. (IVA incluido)	**₲ 19.305.976**	**₲ 18.610.000**	**₲ 21.819.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (servicios) en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO S, DOCUMENTACIONES LAGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1 Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Golcie S.A.
Formulario de Oferta	Cumple(**)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

(*) El comité de Evaluación confirmó a través de las Constancias de no ser Funcionarios Públicos emitido por la Secretaria Pública requerido a los oferentes y a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las ofertas presentadas por las firmas **GRÁFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA y GOLCIE S.A.** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(**) Respecto a la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., cabe señalar que se ha constatado un error aritmético en el ítem 2, al momento de la multiplicación de las cantidades máximas por el precio unitario de dicho ítem, consignando de esta forma la firma oferente, como precio total en dicho ítem la suma de Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil (₲ 1.550.000), debiendo ser Guaraníes dos millones novecientos dos millones novecientos mil (₲ 2.900.000). En virtud a ello, se procedió a solicitar por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 031/2015 de fecha 24 de Julio de 2015 la confirmación de la corrección aritmética realizada, siendo confirmada la misma por Nota de fecha 27 de Julio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 008/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121507-001	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	150	300	Resma	9.000	2.700.000
2	**82121507-011**	**Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 25,5x36 centímetros, según especificaciones técnicas.**	**Grafica Monarca S.R.L.**	**Nacional**	**Unidad**	**2000**	**4000**	**Unidad**	**725**	**2.900.000**
3	82121507-011	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 20x30 centímetros, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1000	2000	Unidad	725	1.450.000
4	82121507-004	Impresión de carpeta en cartulina blanca de 250 gr. 23,5 x 34 centímetros, con grampas de metal, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1000	2000	Unidad	1.662	3.324.000
5	82121507-004	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr., 23,5 x 34 centímetros, con solapa pegada en la parte interna, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1000	2000	Unidad	1.662	3.324.000
6	82121507-001	Hojas con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo tipo block, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	500	1000	Block	3.535	3.535.000
7	82121507-006	Hojas de facturas tamaño oficio con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	3000	6000	Unidad	384	2.304000
8	82121507-002	Talonarios de Retención IVA – Renta con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	28	Block	14.553	407.484
9	82121507-002	Talonarios de Retención Ley 2051 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	28	Block	14.464	404.992
10	82121507-002	Talonario de Nota de Débito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	Block	76.750	153.500
11	82121507-002	Talonario de Nota de Crédito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	Block	76.500	153.000
									TOTAL GUARANÍES	**20.655.976**

AFD DAISY GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 008/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por cada oferente.-

Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Golcie S.A.
₲ 20.655.976	₲ 18.610.000	21.819.000

Seguidamente, se procede a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

1- **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA;**
2- **GRÁFICA MONARCA S.R.L.; y,**
3- **GOLCIE S.A.-**

De esta manera, se analizó en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2 Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta más baja en precios presentada por la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2011, 2012 y 2013)	Cumple

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 020/2015 de fecha 04 de junio de 2015 se solicitó a la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** las siguientes documentaciones: Constancia de no ser funcionario Público expedida por la Secretaria de la Función

DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones — RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — OSCAR FARIÑA Servicios Generales

Pública de la propietaria de la empresa, Declaración Jurada en la que conste que la propietaria de la firma no se encuentra comprendida en el supuesto del inc. a) del art. 40º de la Ley Nº 2.051/03, Balances del ejercicio fiscal 2011 y Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado servicios de impresiones varias. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma.

Acto seguido, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA					
Índice	**2011**	**2012**	**2013**	**Promedio**	**Condición Parámetro Si/ No**
Ratio de liquidez : Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,00	0	1,02	0,67	**SI**
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	0,60	0	0,10	0,23	**SI**
Rentabilidad: % Utilidad / Capital	-10%	4%	5%	**- 0,00%**	**NO**

Y conforme a la condición considerada por los índices establecidos en la carta de invitación, que se detallan a continuación:

ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**NO**

Resulta que el referido oferente no cumple con la condición del índice de Rentabilidad, al ser negativo en promedio en los 3 últimos años, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2013 que establece: "*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...//... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*"; la oferta presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA es rechazada, por no reunir la capacidad financiera requerida conforme a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.-**

Siendo efectuado el proceso de evaluación, conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se continúa la evaluación con la segunda oferta más baja, presentada por la empresa unipersonal a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, capacidad financiera especificaciones técnicas, y experiencia requerida.-

En ese sentido, se prosiguió la evaluación con la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la empresa unipersonal **GRÁFICA MONARCA S.R.L.;** resultando cuanto sigue:

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Adquisiciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 008/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos legales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2011, 2012 y 2013)	Cumple

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 029/2015 de fecha 02 de mayo de 2015 se solicitó a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. las siguientes documentaciones: Constancia de no ser funcionario Público expedida por la Secretaria de la Función Pública del propietario de la empresa, Declaración Jurada en la que conste que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en el supuesto del inc. a) del art. 40º de la Ley Nº 2.051/03, Balance de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, Fotocopia de Patente. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma, de lo cual resulta que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40º de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

GRÁFICA MONARCA S.R.L.					
Índice	2011	2012	2014	Promedio	Condición Parámetro Si/ No
Ratio de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,05	2,95	4,02	3,34	SI
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	0,24	0,19	0,16	0,20	SI
Rentabilidad : % Utilidad / Capital	46%	55%	63%	55%	SI

AFD DAISY GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable de las áreas de Servicios Generales y Operaciones (áreas solicitantes) respecto de la oferta presentada por la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos con las siguientes entidades: BCP, COPACO S.A., Comandancia de la Policía Nacional.

Por otra parte, atendiendo a que la oferta presentada por la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** ha excedido el monto previsto para el presente llamado; se considera aplicable la Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (servicios) en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*; el paréntesis es nuestro, por lo que se recomienda la reducción de las cantidades máximas solicitadas en los ítems 1) de 300 a 200 Unidades de Resmas, 2) de 4.000 a 3.000 unidades, 3) de 2.000 a 1.500 unidades, 4) de 2.000 a 1.500 unidades, 5) de 2.000 a 1.500 unidades, 6) de 1.000 a 600 Block, 7) de 6.000 a 5.000 unidades, 8) de 28 a 20 unidades, 9) de 28 a 20 unidades.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones
AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** el Llamado a Contratación Directa para "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)" con **ID Nº 290.904**, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas; hasta un monto máximo de Guaraníes catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta (₲ 14.976.340), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	150	200	₲ 9.000	₲ 1.800.000
2	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 25,5x36 centímetros, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	2.000	3.000	₲ 725	₲ 2.175.000
3	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 20x30 centímetros, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲ 725	₲ 1.087.500
4	Impresión de carpeta en cartulina blanca de 250 gr. 23,5 x 34 centímetros, con grampas de metal, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲ 1.662	₲ 2.493.000
5	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr., 23,5 x 34 centímetros, con solapa pegada en la parte interna, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲ 1.662	₲ 2.493.000
6	Hojas con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo tipo block, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	500	600	₲ 3.535	2.121.000
7	Hojas de facturas tamaño oficio con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	3.000	5.000	₲ 384	₲ 1.920.000
8	Talonarios de Retención IVA – Renta con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	20	₲ 14.553	₲ 291.060

DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Operaciones

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

DICTAMEN N° 008/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

9	Talonarios de Retención Ley 2051 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	20	₲ 14.464	₲ 289.280
10	Talonario de Nota de Débito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	₲ 76.750	₲ 153.500
11	Talonario de Nota de Crédito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	₲ 76.500	₲ 153.000
Totales Guaraníes:								**₲ 14.976.340**

RONALDO BRITEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA.
Coordinador de Servicios Generales

DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Operaciones

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : GRAFICA MONARCA S.R.L.

28/07/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	3,05	2,95	4,02	**3,34**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,24	0,19	0,16	**0,20**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	46%	55%	63%	**55%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	5.352.341.246	3.437.424.753	3.990.063.505
Activo Total	7.415.026.779	6.702.048.351	6.947.037.652
Pasivo Corriente	1.756.217.289	1.165.719.494	991.441.761
Pasivo Total	1.756.217.289	1.305.905.379	1.130.481.926
Patrimonio Neto	5.658.809.490	5.396.142.972	5.816.555.726
Capital Integrado	824.946.193	450.000.000	450.000.000
Utilidad del Ejercicio	381.896.958	247.776.485	282.438.080

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TELMA CELINA VILLASBOA

24/06/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,00	0	1,02	**0,67**	**NO**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,60	0	0,10	**0,23**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	-10%	4%	5%	**- 0,00**	**NO**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	15.000.000	35.248.797	40.780.704
Activo Total	45.000.000	324.890.536	388.140.105
Pasivo Corriente	15.000.000	-	40.000.000
Pasivo Total	27.000.000	-	40.000.000
Patrimonio Neto	18.000.000	324.890.536	348.140.105
Capital Integrado	20.000.000	301.048.744	301.048.744
Utilidad del Ejercicio -	2.000.000	13.437.091	14.321.571

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General